

Madrid, X de octubre de 2024

ASEMAS clausura su 40 aniversario con una bonificación del 25% de la prima fija anual

Con carácter excepcional y clausurando su 40 aniversario, ASEMAS ha querido premiar la permanencia de los mutualistas que la han acompañado en esta efeméride. Por este motivo y en agradecimiento, ASEMAS ha acordado aplicar una **BONIFICACIÓN extraordinaria del 25% en la PRIMA FIJA ANUAL de 2024** en todos sus seguros de Responsabilidad Civil Profesional.

Disfrutarán de esta bonificación todos los mutualistas actuales con póliza de RCP en vigor a 1 de enero de 2024, aplicándose de la siguiente forma:

- En las pólizas de ejercicio libre (sección B), para funcionarios o asimilados (sección A), Póliza Base, Póliza Sociedades no PLP y Póliza de Asalariados:
 - Si la forma de pago es trimestral, no se cobrará el recibo correspondiente al cuarto trimestre.
 - Si se ha elegido la opción de pago mensual, no se cobrarán los recibos de octubre, noviembre y diciembre.
 - En el caso de pago anual (sin fraccionamiento), se devolverá el 25% del recibo fijo ya pagado mediante ingreso en la cuenta bancaria donde esté domiciliado el pago.
- En las Pólizas PLP (individuales o de sociedades) se aplicará una bonificación equivalente cuyo importe se va a comunicar de forma personalizada a cada mutualista. Ese importe se rebajará de manera automática en el recibo de regularización del primer trimestre de 2025, una vez se haya comunicado el grado de avance en 2024 de las obras declaradas y sin que dicho recibo bonificado pueda, en ningún caso, tener un valor negativo.

En paralelo, ASEMAS va a aplicar importantes **incentivos a los arquitectos que soliciten su alta o reingreso en la Mutua antes del próximo 31 de diciembre** y, a la vez, está estudiando **nuevas medidas en favor de los mutualistas que renueven su seguro con la Mutua para 2025** que espera comunicar en las próximas semanas.

Además, en ASEMAS cada mutualista cuenta con una serie de **ventajas adicionales gratuitas** como ciber asistencia 24/7, asesoramiento RGPD, asistencia para reclamación de honorarios y facturas impagadas o revisión y asesoramiento en toda clase de documentos y contratos profesionales, entre otras.

Más información en el teléfono 900 103 665 o en la oficina de ASEMAS en la sede colegial.